

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 2221** *Resolución de 19 de enero de 2026, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Halterofilia.*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 14.g) de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su sesión de 9 de diciembre de 2025, ratificó la modificación del artículo 2 de los Estatutos de la Real Federación Española de Halterofilia, autorizando su inscripción en el Registro Estatal de Entidades Deportivas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 45.4 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, dispongo la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Halterofilia, contenida en el anexo a la presente resolución.

Madrid, 19 de enero de 2026.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Rodríguez Uribes.

#### ANEXO

#### Estatutos de la Real Federación Española de Halterofilia

##### Artículo 2. *Domicilio.*

La Real Federación Española de Halterofilia tiene su domicilio en Paracuellos de Jarama, en la calle Escombreras, 7. La Asamblea General podrá acordar el traslado del domicilio.